Radicado:

Demandante: Jairo Antonio Hernandez Bolivar 05001 31 05 016 2017 00930 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medeilín, tres (03) de septiembre dos mil veinte (2020)

Se insta a las partes dentro del presente proceso para que alleguen al plenario liquidación de crédito.

Por lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: Se insta a las partes dentro del presente proceso alleguen al plenario liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO JÚEZ -2-**CERTIFICO:** QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº <u>078</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL _O4_ DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO